

DEFINICIONES

Se llama **función real de variable real** a cualquier aplicación $f : D \rightarrow \mathbf{R}$ con $D \subseteq \mathbf{R}$, es decir, a cualquier correspondencia que asocia a cada elemento de D un único número real.

Habitualmente, la notación que se usa para representar una función es $y = f(x)$, donde x es la variable independiente, y la variable dependiente y f la aplicación que indica como se obtiene el valor de y conocido el valor de x .

Se llama **dominio de definición de f** al conjunto de números reales x para los cuales existe $f(x)$. Se denota $D(f)$, o simplemente D . Es decir, $D = \{x \in \mathbf{R} \mid \text{existe } f(x)\}$.